

# Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

<b>Edición N°</b>	6
<b>Fecha</b>	11/06/2020 (Comité)  23/06/2020 (Junta Directiva)

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco (Panamá), S.A. y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

### Contenido

Contenido .....	2
I. Introducción .....	3
II. Información General de la Política .....	3
1. Objetivo .....	3
2. Alcance .....	3
III. Lineamientos .....	4
III. Modificación .....	7
IV. Canal de Comunicación .....	8
V. Anexo .....	8
VI. Aprobación del Documento .....	8
VII. Historial de Cambios .....	9

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

### I. Introducción

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias en el marco de su gestión de Responsabilidad Social Empresarial (RSE); de cara a la ética, transparencia y buenas prácticas corporativas, establece la presente Política, para generar acciones sostenibles actuando de manera responsable para la preservación ambiental, el desarrollo económico y social de los países en los que mantiene presencia, tomando como referencia los principios establecidos en el marco del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact).

### II. Información General de la Política

#### 1. Objetivo

Asegurar la actuación sostenible del Banco y sus Subsidiarias, a partir de la integración de las dimensiones ambiental y social <sup>1</sup> en su estrategia, garantizando la incorporación de los principios y directrices de esta política en los negocios, procesos internos y externos y relaciones con las partes interesadas.

#### 2. Alcance

Tiene alcance corporativo, incluyendo sus actividades fiduciarias, entre otras, que ejerce y/o pueda ejercer a futuro. La presente Política tendrá su debida aplicación a las operaciones financiadas por Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, en los casos que aplique, y las actividades operativas para su propio funcionamiento, en lo referente a los aspectos ambientales y sociales.

Asimismo, la Política debe ser divulgada y aplicada por todos los colaboradores de la Organización y será de conocimiento a los grupos de interés de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, conforme a este lineamiento.

---

<sup>1</sup> "ambiental y social" abarca temas ambientales, de biodiversidad, sociales, culturales, laborales y de salud y seguridad.

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

### III. Lineamientos

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias se comprometen a cumplir con los siguientes lineamientos en el marco de las mejores prácticas y respetando los lineamientos establecidos por los reguladores:

#### *Integración:*

1. Partiendo de la base de la Visión, Misión y Plan Estratégico, se trabajará en la búsqueda de actividades, proyectos y negocios que procuren bienestar social, así como la conservación del ambiente y que favorezcan a nuestros grupos de interés.
2. Mediante el desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), Banesco (Panamá), S.A. integrará efectivamente la identificación, evaluación y manejo de riesgos ambientales y sociales en el proceso crediticio de las operaciones del Banco.
3. Vinculará aspectos ambientales y sociales en su estrategia de comunicación, tanto interna como externa, promoviendo la comunicación transparente del desempeño ambiental y social del Banco.

#### *Responsabilidad:*

4. Conforme lo que dispone la regulación bancaria panameña, el Riesgo Social y Ambiental se define como la:  
  
*“Posibilidad de que el banco incurra en pérdidas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de proyectos; así como por actividades provenientes del entorno en el cual éste se desenvuelve, afectando en forma significativa el sistema económico, social o ambiental”.*
5. Analizará los riesgos de sus actividades, según esquema de negocios, identificando aquellas que puedan generar impactos ambientales y sociales a fin de prevenirlos y/o mitigarlos; considerando las regulaciones locales y estándares internacionales, así como las políticas en materia de gestión y prevención (Debida Diligencia, Conozca a su Cliente, Manual de Cumplimiento, entre otras, así como la presente política).
6. En el caso de las empresas del Grupo Bancario que ejercen actividades financieras, éstas incorporarán la variable ambiental y social en el análisis de sus operaciones de crédito,

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

procurando financiar proyectos social y ambientalmente responsables y mitigando los riesgos ambientales y sociales en los sectores donde operan.

7. En concordancia con el punto anterior, no se financiarán proyectos que correspondan a actividades detalladas en la "Lista de Exclusión". - Ver Anexo.
8. Velará por el cumplimiento y observancia de la legislación ambiental y social que le sea aplicable, así como de los tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales y sociales correspondientes, de acuerdo a los países en donde mantenemos presencia y/o aquellos con los que realizamos operaciones. Buscará el alineamiento de las operaciones con los estándares internacionales, incluyendo las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Internacional Financiera (IFC), según sea aplicable.
9. Los contratos para la contratación de servicios de proveedores incluirán una cláusula en la que Banesco (Panamá), S.A. en su calidad de contratante, les exija que cuenten con buenas prácticas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción (en concordancia con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).
10. Informará a sus Juntas Directivas y/o órganos similares, sobre el desempeño ambiental y social en sus actividades, según sea establecido.
11. Promoverá la mejora continua de la aplicación efectiva y eficiente del SGAS.

### *Sostenibilidad:*

12. Promoverá el mejoramiento continuo de buenas prácticas en temas ambientales y sociales, que puedan estar relacionadas con aspectos educativos, económicos y financieros, creando un valor agregado a sus grupos de interés.
13. Procurará el desarrollo y aplicación de iniciativas que involucren mejores prácticas de sostenibilidad en el sector financiero.

### *Preservación Ambiental:*

14. Responsablemente, promoverá e incentivará el uso racional y eficiente de aquellos recursos que por su naturaleza deben ser preservados en todos sus establecimientos y/o instalaciones; así como en las contrataciones de servicios con proveedores, a objeto de prevenir y erradicar impactos ambientales negativos.

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

### *De los Derechos Humanos:*

15. Velará por el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos en la Organización, en concordancia con lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco que considera la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como los de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### *Clientes y Consumidores:*

16. Promoverá la mejora continua en el servicio y la oferta de productos a los clientes, asegurando que las informaciones anunciadas sean correctas, claras y completas, promoviendo el uso consciente de los productos y servicios financieros.

### *Prácticas Laborales:*

17. Conforme a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y el Reglamento Interno de Trabajo, se practicará un trato justo y equitativo para los colaboradores, así como un desarrollo humano íntegro, entendiendo que las prácticas laborales son esenciales para la justicia social, la estabilidad y la paz, en concordancia con lo establecido en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros convenios y tratados de organismos internacionales.
18. Implementará entrenamiento a todas las áreas involucradas en la Organización para la mejora continua en aspectos de Riesgo Social y Ambiental y la aplicación del Sistema de Gestión Social y Ambiental (SGAS).

### *Igualdad de Género:*

19. En concordancia con lo establecido en la presente Política, respecto de los Derechos Humanos y las Prácticas Laborales en la Organización, la misma se compromete a proponer lineamientos para la no discriminación, la igualdad de trato y oportunidades para sus colaboradores y colaboradoras, considerando los siguientes aspectos:
  - a. Revisión y valoración de brechas salariales.
  - b. Manteniendo e impulsando la participación de mujeres en puestos medios y altos de decisión.

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

- c. Manteniendo propuestas que apunten a la mejora del balance de vida familiar, laboral y personal de los colaboradores.
- d. Brindando igualdad de oportunidades para la contratación de personal.
- e. Utilizando una comunicación inclusiva y no sexista, interna y externamente.

La Organización establecerá una Mesa de Igualdad de Género que velará por el cumplimiento de los aspectos antes indicados.

### *Participación activa y desarrollo de la comunidad:*

- 20. Gestionará estrategias y actividades con las cuales se pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de comunidades específicas, a través de programas de inclusión social y financiera, así como actividades educativas y culturales; de acuerdo a los procesos de planificación estratégica.
- 21. Generará condiciones para la inclusión social y financiera, a través de los ejes de acción de RSE que son: Cultura, Educación, Emprendimiento y Ambiente, procurando dejar capacidades instaladas (a través de la educación e información oportuna), en nuestros grupos de interés.

***Nota: El Banco cuenta con un mecanismo para recibir Denuncias Ambientales y Sociales que le permite registrar, analizar y enmendar irregularidades relacionadas a riesgos ambientales y sociales considerados críticos, según la presente política y sus anexos; con el objeto de fortalecer el desempeño ambiental y social de la Organización y sus clientes.***

## III. Modificación

Este documento es aprobado por la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A., y posteriormente ratificado por los órganos correspondientes de las Empresas Subsidiarias, dado su carácter corporativo.

La presente política es de carácter público, será de conocimiento para todos los Grupos de Interés del Banco y Subsidiarias y se revisará anualmente. El cumplimiento de la misma es responsabilidad del área de Responsabilidad Social.

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

### IV. Canal de Comunicación

Para cualquier consulta o comentario en relación a lo establecido en la presente política, se ha establecido el siguiente correo electrónico de contacto:

**Buzón Sistema de Gestión Ambiental y Social:**

[SGAS@banesco.com](mailto:SGAS@banesco.com)

### V. Anexo

- Lista de Exclusión.

### VI. Aprobación del Documento

Unidad	Nombre y Apellido	Fecha
<b>Elaborado por:</b>		
Especialista de Riesgo Ambiental y Social	Elibeth Mora	12/03/2020
Especialista de Gobierno Corporativo	Ana Sofía Vega	mayo 2020
<b>Revisado por:</b>		
Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo	Yaritsel Cruz	mayo 2020
<b>Aprobado por:</b>		
Junta Directiva	n/a	23/06/2020
Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética	n/a	11/06/2020
Comité de Riesgo	n/a	21/02/2019

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

### VII. Historial de Cambios

Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
1	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Por mejor práctica, se dio la iniciativa de elaboración de una política que incorporara aspectos ambientales y sociales a nivel corporativo.	Elaboración del documento	Yaritsel Cruz 21/05/2018	Junta Directiva 22/05/2018
2	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Cambio de razón social del Banco, de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A.	Actualización del documento por cambio de razón social de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A.	Yaritsel Cruz 12/10/2018	Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 16/10/2018
3	Gerencia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Incorporación de aspectos de Igualdad de Género al Banco, de la mano con iniciativa del Gobierno de Panamá.	Se incluyeron aspectos de Igualdad de Género con base a la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 513-2018, emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá (MICI).	Yaritsel Cruz 16/11/2018	Junta Directiva 20/11/2018
4	Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo	Necesidad de eliminar un punto referente a la no financiación.	Se eliminó los no financiamientos a proyectos Categorías A de Riesgo Social y Ambiental.	Ana Sofía Vega febrero 2019	Comité de Riesgo 21/2/2019
5	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Revisión y actualización anual del documento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluye definición de Riesgo Social y Ambiental en la sección de "Responsabilidad".</li> <li>Se realizan ajustes a la sección de "Modificación" del documento.</li> </ul>	Ana Sofía Vega 10/4/2019	Junta Directiva 23/4/2019

## Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

---

Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
6	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Revisión y actualización anual del documento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Sección II, Información General de la Política: en el punto 2 "Alcance", se eliminó el tema de la Asesoría de Inversión, debido a la cancelación de dicha Licencia.</li> </ul>	Elibeth Mora 12/03/2020  Ana Sofía Vega mayo 2020	Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 11/06/2020  Junta Directiva 23/06/2020